

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19482 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Alicante, sede de Elche, anuncia

Que en el concurso abreviado 000419/2011, referente al concursado "Ilicitana de Materiales y Construcciones, S.L.", CIF n.º B03889177, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante tomo 1653, folio 92, hoja A-24185, por auto de fecha 24 de mayo de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación.
- 2.-Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal.
- 3.-Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Elche, 25 de mayo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120039857-1